



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 14 de mayo de 1990. — Número 96

Página 1.277

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Información pública del expediente para declaración de bien de interés cultural ..... 1.278
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar el documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este en Entrambasaguas, el plan parcial de la subárea 6-2 Sur, de las normas subsidiarias de Santa Cruz de Bezana y aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este en Solares ..... 1.278
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones. Proyecto: Línea 55 kV Carriedo-Toranzo, en los términos municipales de Santiurde de Toranzo y Corvera de Toranzo, y Oreña-Comillas (modificaciones números 1 y 2), en los términos municipales de Santillana del Mar y Alfoz de Lloredo . 1.279

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 96L-428/89 y 91L-868/89 ..... 1.281
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Concesión de caudal de aguas públicas . 1.281
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 29/90 ..... 1.282

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.— Contratación de la conducción del correo en automóvil entre Santander-aeropuerto y Oviedo ..... 1.282

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 4. Otros anuncios

- Camargo.— Aprobar inicialmente el proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación de la unidad de actuación 5.9.3. del plan general de ordenación urbana de Camargo ..... 1.282
- Enmedio.— Licencia para construcción de una estación de servicio en ambas márgenes de la CN-611 ..... 1.282
- Cillorigo-Tama.— Aprobación inicial del estudio de detalle de suelo urbano de Ojeda ..... 1.283

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 615/89 y 499/87 ..... 1.283
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 994/89 y 2.226/89 ..... 1.283
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expediente número 91/90 ..... 1.284

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravío de libretas y resguardos ..... 1.284

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del chalet para don Manuel Morales, ubicado en la calle Salceda, número 2, en Noja (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.<sup>a</sup> planta), y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 5 de abril de 1990.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Dionisio García Cortázar.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 12 de abril de 1990, acordó aprobar el documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, en el que se han introducido determinadas modificaciones motivadas por las alegaciones formuladas durante el período de información pública.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se somete el expediente completo a nueva información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse las alegaciones pertinentes, pudiendo consultarse el citado plan en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, 8.<sup>a</sup> planta, Santander, así como en el propio Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de abril de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por la Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 12 de abril de 1990, la modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, consistente en incorporar el trazado definitivo de la autovía a su paso por el término municipal de Entrambasaguas, se somete la citada modificación a información pública durante el plazo de un mes, al

objeto de que puedan deducirse las alegaciones correspondientes.

El expediente estará de manifiesto en calle Vargas, 53, 8.<sup>a</sup> planta, Santander, en Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 en relación con el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Santander, 12 de abril de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 2 de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el plan parcial de la sub-área 6-2 Sur de las normas subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, promovido por don José Luis Castillo Lla-ta, posponiendo la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta que se subsanen las deficiencias señaladas por la ponencia técnica.

Subsanadas las deficiencias a que se refiere el anterior acuerdo, se procede a su publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 2 de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este para la parcela situada en avenida de Alisas, número 12, de Solares, en la que se aplicarán los parámetros de altura y separación a colindantes de la SU-4, y el resto de parámetros urbanísticos de la SU-3.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 en relación con el artículo 41 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que se deduzcan las alegaciones que correspondan, quedando de manifiesto en Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, calle Vargas, 53, planta 8.<sup>a</sup>, Santander.

Santander, 7 de marzo de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Dirección Jurídica Regional

## EXPROPIACIONES

Proyecto: Línea 55 kV Carriedo-Toranzo.

Término municipal: Santiurde de Toranzo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 8 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 15 de mayo.

Hora: De once a doce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

## Relación que se cita

Junta Vecinal de San Martín.

Domicilio: Santiurde de Toranzo.

Finca: Polígono 8 y parcela 253.

Superficie afectada: 2,56 metros cuadrados y 6 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Herederos de don Juan Revuelta Velasco.

Domicilio: Calle Camarena, 206-1.º 1, 28047-Madrid.

Finca: Polígono 8 y parcela 17.

Superficie afectada: 28 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Don Julio Álvarez Pérez.

Domicilio: Santiurde de Toranzo.

Finca: Polígono 8 y parcela 26.

Superficie afectada: 4 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Don Julio Álvarez Pérez.

Domicilio: Santiurde de Toranzo.

Finca: Polígono 7 y parcela 1.101.

Superficie afectada: 17 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Don Julio Álvarez Pérez.

Domicilio: Santiurde de Toranzo.

Finca: Polígono 7 y parcela 1.104.

Superficie afectada: 40 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 27 de abril de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Dirección Jurídica Regional

## EXPROPIACIONES

Proyecto: Línea 55 kV Carriedo-Toranzo.

Término municipal: Corvera de Toranzo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 8 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 15 de mayo.

Hora: De trece a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

## Relación que se cita

Viuda de don Víctor González Ruiz-Díez.

Domicilio: Villegar (Corvera de Toranzo).

Finca: Polígono 10 y parcela 235.

Superficie afectada: 50 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Don José María Mantecón Martínez.

Domicilio: Calle Arriaza, 6-6.º A, 28008-Madrid.

Finca: Polígono 9 y parcela 563.

Superficie afectada: 43 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Don Pedro Fernández González.

Domicilio: San Vicente de Toranzo (Corvera de Toranzo).

Finca: Polígono 9 y parcela 491.

Superficie afectada: 2,56 metros cuadrados y 38 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 27 de abril de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Dirección Jurídica Regional**

**EXPROPIACIONES**

Proyecto: Oreña-Comillas (modificado número 1).

Término municipal: Santillana del Mar.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 12 de julio de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 16 de mayo.

Hora: De once treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

**Relación que se cita**

Finca núm.	Titular	Domicilio	Cultivo tipo	Superficie afectada m <sup>2</sup>
2	Doña Blanca Urralíe	Santillana del Mar	Prado	495
12	Don Isidoro Obregón	Santillana del Mar	Prado	95
13	Don Eduardo Oreña	Santillana del Mar	Prado	260
14	Doña Juliana Oreña	Santillana del Mar	Prado	575
22	Herederos de don Lorenzo Gómez	Santillana del Mar	Prado	440
23	Doña Guadalupe Seco	Santillana del Mar	Prado	540
26	Herederos de don Federico Otero	Santillana del Mar	Prado	520
27	Doña Jesuá Herrero	Santillana del Mar	Prado	190

Santander, 3 de mayo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Dirección Jurídica Regional**

**EXPROPIACIONES**

Proyecto: Oreña-Comillas (modificado número 2).  
Término municipal: Alfoz de Lloredo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 12 de julio de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado,

siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 16 de mayo.

Hora: De nueve treinta a once.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las

dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Alfuz de Lloredo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación que se cita

*Obra: Ensanche y mejora del firme. Carretera C-6.316.  
Puntos kilométricos 8,700 al 22,400.  
Tramo: Oreña-Comillas. Clave: 8/88-6/30.*

Finca número: 83. Propietario: Don Tomás Calderón Fernández. Domicilio: Oreña. Datos catastrales: Polígono, 12, y parcela, 3. Superficie a expropiar: 52,5 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Parcela urbana. Cerramiento: Seto de arbustos. Observaciones: Camino de entrada. Nueva.

Finca número: 90. Propietario: Don Tomás Calderón Fernández. Domicilio: Oreña. Datos catastrales: Polígono 12. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Parcela (3) urbana. Cerramiento: Muro de bloques. Observaciones: Camino de acceso. Nueva.

Finca número: 91. Propietario: Don Agapito Cayuso Sánchez. Domicilio: Oreña. Datos catastrales: Polígono 12. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Urbano. Cerramiento: Seto de arbustos. Observaciones: Jardín con cierre de setos y arbustos, entrada hormigonada. Nueva.

Finca número: 92. Propietario: Don Manuel González Prado. Domicilio: Oreña. Datos catastrales: Polígono 12. Superficie a expropiar: 62 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Urbano. Cerramiento: Seto vegetal. Observaciones: Jardín y prado. Nueva.

Los datos catastrales son de concentración parcelaria.

Santander, 3 de mayo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 96L-428/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Antonio Ruiz Bolado, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que as-

ciende a un total de 539.254 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Ruiz Bolado, domiciliado últimamente en calle General Dávila, 58, 7º D (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91L-868/89 se sustancia acta de liquidación levantada a «Zaldívar, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de un millón doscientas sesenta y tres mil seiscientos ochenta y seis (1.263.786) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Zaldívar, S. A.», domiciliada últimamente en plaza Príncipe, 1 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 289

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

Peticionario: Don Francisco José Bermejo Conde. Domicilio: Las Veneras, sin número, Arce, Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pas.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Barcenilla.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 86 metros cúbicos al día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 2 litros por segundo y el volumen anual máximo de 10.000 metros cúbicos.

La toma será realizada por una motobomba de 5,5 CV, que impulsará el agua por un colector de 151 metros de longitud y diversas tuberías de distribución hasta los aspersores tipo «Gontier». La tubería principal irá alojada en una zanja y las tuberías de distribución serán portátiles sobre el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan

presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 27 de septiembre de 1989.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 29/90.

Peticionaria: «Aguas y Jardines de Cantabria, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono de Raos, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a un edificio destinado a discoteca.

Características principales: Centro de transformación de tipo interior, denominado Discoteca de Raos. Potencia: 640 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.062.126 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de febrero de 1990.—El director provincial, P. D. la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

### 3. Subastas y concursos

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

#### *Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cantabria*

#### *Contratación de la conducción del correo en automóvil entre Santander-aeropuerto y Oviedo*

Se participa, para general conocimiento, que ha sido expuesto al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (planta 2.ª) el pliego de condiciones para gestionar, mediante contratación directa, previa concurrencia en la oferta, la conducción del correo entre Santander-aeropuerto y Oviedo.

Dicho servicio se saca para vehículo automóvil con capacidad de carga no inferior a 800 kilogramos por un tipo máximo de contratación de tres millones de pesetas (seis meses) IVA incluido, hasta el 31 de diciembre de 1990.

El servicio se prestará diariamente, excepto los domingos y festivos, realizándose una expedición de ida y vuelta con un recorrido de 432 kilómetros diarios en total.

El plazo de presentación de ofertas termina a las doce horas del día 16 de mayo de 1990, en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telégrafos en Madrid (plaza de la Cibeles).

Santander, 26 de abril de 1990.—El jefe provincial de Correos-Telégrafos, Fernando Jimeno Duque.

384

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1990 el proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación de la unidad de actuación 5.9.3 del plan general de ordenación urbana de Camargo, los mismos podrán ser examinados en las dependencias de Arquitectura de este Ayuntamiento de Camargo, durante las horas de oficina, a fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

Camargo, 6 de abril de 1990.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

##### EDICTO

Por don Manuel Herrera Pechero se solicita licencia municipal para la construcción de una estación de servicio en ambos márgenes de la CN-611, margen derecha, punto kilométrico 130,100, y margen izquierda, punto kilométrico 130,050, y zonas de descanso.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Matamorosa, 3 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de marzo el estudio de detalle promovido por «Construcciones Gutiérrez González y Rodolfo Fombellida Galnares», referente a la ordenación del suelo urbano de una parte de Ojedo, que engloba un hotel, un edificio comercial-residencial y unos chalets adosados, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones que se estimen pertinentes, tal y como se prevé en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, advirtiéndose que, en caso de no presentarse éstas, quedará dicho estudio aprobado definitivamente.

Cillorigo, 23 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER****Cédula de citación**

*Expediente número 615/89*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 615/89, seguido por estafa, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Francisco Cordero Ruiz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia e instrucción número siete (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 499/87*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 499/87, seguido ante este Juzgado por mordedura de perro, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de febrero de 1989. El señor juez de primera instancia e instrucción número siete, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Begoña María Lago Artigas, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecina de Madrid, por mordedura de perro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Begoña María Lago Artigas a la pena de 3.000 pesetas de multa o tres días de arresto subsidiario caso de impago, reprensión privada, indemnización de 7.000 pesetas a don José Ramón García Baldor como representante legal de don David García Arnaiz, y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Begoña María Lago Artigas, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de abril de 1990.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.—Visto bueno, el juez de instrucción número siete, Carlos Huidobro y Blanc.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 994/89*

Doña Milagros Fernández Simón, oficiala, en funciones de secretaria del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos del juicio de faltas número 994/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 30 de marzo de 1990.

Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez, con destino en el Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas número 994/89, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante don César Gutiérrez Landeras y como denunciado don Javier M. Hormaechea Sánchez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Javier M. Hormaechea Sánchez a que indemnice a don César Gutiérrez Landeras en dieciocho mil ciento sesenta y siete (18.167) pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de certificación en forma a don Javier M. Hormaechea Sánchez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 4 de abril de 1990.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 2.226/89*

Doña Milagros Fernández Simón, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos del juicio de faltas número 2.226/89, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de noviembre de 1990. Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas número 2.226/88 en los que han sido partes, como denunciante, don José Miguel García Varela, como representante legal de la empresa ATESA, y como denunciado, don Miguel Ángel Pérez Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Ángel Pérez Fernández de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones declarando de oficio las costas causadas en esta instancia haciendo expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Miguel Ángel Pérez Fernández, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de marzo de 1990.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

**EDICTO**

*Expediente número 91/90*

Don Ignacio Escribano Cobo, juez de primera instancia e instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 91/90, promovido por doña Carmen Pacheco Marco, vecina de Meruelo, con domicilio en San Mamés de Meruelo (Cantabria), con referencia a su finado hermano don José Pacheco Marco, fallecido en estado civil soltero, el día 7 de junio de 1989, siendo hijo de don Juan Antonio y de doña Cipriana; interesan sean declaradas únicas y universales herederas de dicho finado sus cuatro hermanas, llamadas: Doña María, doña Marcelina, doña Carmen y doña María Luisa Pacheco Marco.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente, llamar por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación, puedan comparecer en el expediente reclamándola.

Y para que sea expuesto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 7 de mayo de 1990.—El juez de primera instancia, Ignacio Escribano Cobo.—La secretaria (ilegible).

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER  
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 24.705, 136.709, 113.304, 113.305, 115.754, 118.836, 179.228, 188.048 y 196.472.

Ahorro a plazo: 968-1 de Urbana número 2; 1.407-5 y 2.948-7 de Urbana número 4; 2.495-4, 2.813-8, 2.822-9 y 3.120-7 de Cabezón de la Sal; 900-4 de Gama, y 17-3 de Torrelavega número 2.

Ahorro a la vista: 159.908-4, 161.063-4, 169.892-9, 173.147-1, 184.374-8 y 184.993-5 de Oficina Principal; 14.610-3 de Urbana número 4; 6.362-2 de Urbana número 8; 1.660-2 de Urbana número 14; 1.732-2 de Urbana número 16; 2.635-8 de Urbana número 19; 2.546-1 de Urbana número 21; 1.751-3 de Urbana número 22; 9.695-5 y 11.710-8 de El Astillero; 3.743-5 de Barreda; 8.523-1 de Cabezón de la Sal; 5.632-7 de Castro Urdiales número 1; 1.806-6 de Gama; 2.994-9, 6.007-1 y 13.662-9 de Laredo; 245-9 de Polanco; 429-1 de Puente Arce; 5.136-4 de Puente San Miguel; 1.699-0 de Santoña; 10.003-6 de Solares; 2.162-4 de Suances; 19.649-9, 28.941-9, 33.114-6, 41.777-0 y 61.094-5 de Torrelavega número uno; 206-2 y 4.005-4 de Torrelavega número 4, y 1.406-9 de Valle de Cabuérniga.

Santander, 3 de mayo de 1990.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003